Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por BECERRA GUERRERO Pablo Martin FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/08/2022

CUT: 134661-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0312-2022-ANA-AAA.CO-ALA.CH

Cerro Colorado, 19 de agosto de 2022

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N°134661-2021, tramitado ante la Administración Local de Agua, por Alberto Aniceto Ticona Tohalino, sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua por cambio del titular del predio con U.C.10823, ubicado en el distrito de Polobaya, provincia y departamento de Arequipa y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7) del artículo 15º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico Derechos de Uso de Agua;

Que, de acuerdo con el literal k) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobada con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece las funciones de las Administraciones Locales de Agua, estando dentro de ellas el extinguir y otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua, siempre que se mantenga el objeto y las mismas condiciones del título primigenio;

Firmado digitalmente por CARPIO LOAIZA Jesus Arturo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 19/08/2022

Que, en el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, establece que, para el derecho de uso de agua por cambio de titular del predio o actividad, es exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, a través del documento del visto, Alberto Aniceto Ticona Tohalino, presentó la solicitud de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular del predio con U.C. 10823, petición que fue observada a través de la Carta Nº 0959-2021-ANA-AAA.CO-ALA.CH;

Que, mediante Informe Técnico N°0159-2022-ANA-AAA.CO-ALA.CH/JACL; concluye, que de la revisión realizada el administrado no cumplió con acreditar estar al día en el pago de retribución económica del predio con U.C. 10823, para el procedimiento de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 1E0F7970

Autoridad Nacional del Agua

Firmado digitalmente por BECERRA GUERRERO Pablo Martin FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/08/2022

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48°, del Reglamento de Organización de Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG y la Resolución Jefatural Nº 0178-2022-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar improcedente la solicitud de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular del predio con U.C. 10823, ubicado en el distrito de Polobaya, provincia y departamento de Arequipa, formulado por Alberto Aniceto Ticona Tohalino, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y en consecuencia, declarar la conclusión del citado procedimiento.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese la presente Resolución a Alberto Aniceto Ticona Tohalino y disponer su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

PABLO MARTIN BECERRA GUERRERO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

Firmado digitalmente por CARPIO LOAIZA Jesus Arturo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 19/08/2022

PMBG/jacl

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 1E0F7970